



Ayuntamiento de GUADALAVIAR (Teruel)

Plaza Mayor, 1 CP44115 Teléfono 978708014 Fax 978708014

Expediente nº: PLN/2019/2

Órgano Colegiado: El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Fecha 27 de noviembre de 2019

Duración Desde las 9.37 hasta las 11.10 horas

Lugar SALÓN DE PLENOS

Presidida por RUFO SORIANO PÉREZ

Secretario XXXXXXXXXXXXXXXX

Previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales,

D. RUFO SORIANO PÉREZ

D. JORGE SORIANO SERRANO

D. RAÚL LAHUERTA DOBÓN

D^a. ANA MARÍA LAHUERTA SUÁREZ

D. MARCOS DEL VALLE LAHUERTA

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que ninguno de los asistentes manifiesta tener reparo que objetar con respecto al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DESPACHO DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde, informa sobre la solicitud de prórroga en la ejecución y justificación del Convenio Naturalizarte suscrito entre el Ayuntamiento de Guadalaviar y la Comarca de la Sierra de Albarracín, siendo ésta concedida hasta el día 30 de diciembre de 2019.

Del mismo modo, en relación a las nuevas condiciones aprobadas por la Junta Consultiva de la Reserva de Caza Montes Universales para las batidas, se pone en conocimiento de la Corporación municipal que se ha enviado una petición para la eliminación de las mismas dadas las quejas formuladas por los cazadores.



ALEGACIONES FITE 2017

El Sr. Secretario informa sobre las alegaciones presentadas contra la resolución del Director General de Administración Local sobre el expediente de reintegro parcial del FITE 2017, a consecuencia de que el registro en turismo del Albergue y los boletines de luz y de calefacción son de fecha posterior a 28 de diciembre de 2018.

Las alegaciones que se formularon se refieren a la imposibilidad de dar de alta el albergue en turismo debido al mal estado en que se encontraba el tejado, así como a la imposibilidad de dar de alta la luz y la calefacción al no estar la obra totalmente acabada, puesto que la rehabilitación íntegra del tejado corría a cargo del Ayuntamiento. Se presentaron todos los documentos, y se recibió el informe de los Servicios jurídicos de administración local donde se informaba que no quedaba acreditado el caso fortuito. Por tanto, el Ayuntamiento de Guadalaviar volvió a presentar un informe del arquitecto y certificados de la AEMET, sin que se haya recibido resolución definitiva por parte del Director General de Administración Local.

INFORME SEPRONA EXPLOTACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Siguiendo instrucciones del Ayuntamiento de Guadalaviar, se emitió informe denuncia por parte de xxxxxxxx, una vez recabadas las pruebas pertinentes en relación a la actividad ganadera iniciada por xxxxxxxx sin ningún tipo de autorización ni permiso.

El Sr. Secretario da lectura al informe denuncia del xxxxxxxx, y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación acuerda: Primero.- Dar inicio al expediente sancionador conforme al informe denuncia xxxxxxxx, por iniciar la actividad en una ubicación diferente a la propuesta, y sin contar con los debidos permisos y autorizaciones municipales.

Segundo.- Continuar la tramitación de la licencia ambiental de actividades clasificadas conforme al proyecto presentado.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE CONCESIÓN DE SERVICIOS ALBERGUE Y ZONA DE ACAMPADA CASA TÍO ALPARGATAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

A la vista de los siguientes antecedentes: Expediente 3/2019

Procedimiento Abierto

Resolución Alcaldía-Presidencia 11/11/2019

A la vista de los siguientes antecedentes: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar: Contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto y tramitación urgente

Procedimiento: Abierto

Tipo de contrato: Concesión de servicio



Clasificación CPV: 55110000 Acepta renovación:

Presupuesto base de licitación: 4000 € Impuestos: 21% Total: 4840 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Siendo uno de esos motivos, que la división en lotes suponga una dificultad para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato”. Por tanto, el objeto del contrato no es divisible en lotes, dada la naturaleza de éste. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia en el Pleno para el inicio del expediente de contratación y la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: — Rufo Soriano Pérez, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa. — xxxxxxxx, xxxxxxxx, y xxxxxxxx. — Un funcionario designado por la Comarca de la Sierra de Albarracín.

SÉPTIMO. Que de todo lo actuado con posterioridad sea competente el Alcalde-Presidente, dando cuenta si procediese al Pleno para su conocimiento.



APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN PASTOS 2019

Visto el padrón municipal de pastos vecinales 2019, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros que legalmente componen la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el padrón municipal incorporando las siguientes modificaciones: Solamente se cobrará la entrada de ovejas en la dehesa durante los meses de invierno, pudiendo en caso de emergencia por tormentas meter ovejas en la dehesa fuera del período establecido.

Con respecto a xxxxxxxx, en los meses de invierno se cobrará las vacas que meta en la dehesa, siendo éstas el 50% del total, ya que el otro 50% paga todo el año.

Segundo.- Proceder a la publicación del listado de pastos 2019 durante quince días, y si ni hubiera alegaciones, se procederá a realizar el cobro de los mismos.

SOLICITUDES Y ESCRITOS PRESENTADOS

1.- Solicitud presentada por xxxxxxxx en relación al acceso a pastos municipales, a cambio de dejar pastar en los terrenos que tiene arrendados, y solicitud de información sobre expedientes de regularización explotaciones ganaderas, etc.

Se da lectura a la solicitud presentada por la interesada, y el Pleno acuerda reiterarse en la denegación de pastos municipales por no cumplir los requisitos existentes en relación a los pastos comunales y por existir una sobrecarga ganadera por cuanto se refiere a los pastos en monte de utilidad pública.

Del mismo modo, se acuerda dar traslado de la copia de la ordenanza de comunales que regula el derecho a pastos comunales.

Por lo que se refiere a la información solicitada sobre los expedientes de regularización administrativa de las explotaciones ganaderas de Guadalaviar, se informa que todas las explotaciones ganaderas solicitaron en tiempo y forma su regularización, y la mayor parte de las mismas son expedientes cerrados, y el resto están pendientes de inspección por parte de los servicios veterinarios y del técnico de urbanismo para concluir los mismos.

El padrón de pastos puede consultarlos en el tablón del Ayuntamiento puesto que está en período de información pública.

2.- Solicitud Ayuda Serrano. Se da lectura a la misma, y se acuerda informar en relación a la fecha inicial de cobro de la comisión mixta de pastos y rastrojeras por las parcelas que tiene a su nombre, considerando que en el año 2019 solamente le corresponde la parte proporcional hasta la suscripción del contrato de arrendamiento.



3.- Se da lectura a la solicitud presentada por la Asociación cultural Río Blanco en relación con los cursos de formación de bandurria para los Mayos. Y el Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

4.- Se da lectura a la solicitud de tarjeta de estacionamiento presentada por xxxxxxxx en representación de su madre, junto con los documentos e informes pertinentes, y se acuerda dar traslado de la misma al instituto aragonés de servicios sociales para continuar con la tramitación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde informa sobre el borrador del convenio presentado por xxxxxxxx para instar a los Ayuntamientos a realizar una aportación económica por importe de 5000 € para ayudar a organizar dicho evento. Preguntada la Corporación sobre la posibilidad de aprobar el convenio, ésta considera la cantidad excesiva, y no aprueba el borrador de convenio.

El Alcalde considera que se deben limpiar las manchas de moho existente en el albergue y que se debe dejar todo preparado antes de que se adjudique el mismo, la Corporación lo aprueba.

xxxxxxx, considera que hay que informarse sobre la codificación de las antenas, y debería ponerse el Ayuntamiento en contacto con la empresa encargada de la gestión de los repetidores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Alcalde, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE